



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 13 de Febrero de 1989.-

Al Señor Intendente Municipal Int.
Hraccio Spinazzola

S/D

REF: Expediente N° 6/89.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de -
poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión -
Extraordinaria realizada el 10/II/89, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 1.164

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio suscrito con fecha 20 de Diciembre de 1988, -
----- entre el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia -
de Buenos Aires y el Departamento Ejecutivo Municipal, referente a la realización
del "Proyecto Ejecutivo de las obras de Limpieza Arroyo "Las Garzas" - "Compuérta
en Laguna de Lobos" y "Adecuación del Canal Salgado" y "Adecuación del Canal -
Muñiz y su posterior ejecución, y que obra a fojas 1/2 del expediente 4067-1587/89

ARTICULO 2°.- En oportunidad de conocerse el monto de la erogación a cargo del Mu-
----- nicipio, el Departamento Ejecutivo Municipal, deberá proceder a la -
creación de la pertinente partida y aprobación del gasto.

ARTICULO 3°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIEZ
DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----
FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

saludarlo muy atte.-

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente - H. C. D.